

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL****Núm. 2026-1040**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones y reordenación de volúmenes en C/ Guadalajara n.º 1 del Área 4.3 “Segundo Ensanche” del PGOU de Teruel, promovido por la Comunidad de Propietarios de C/ Guadalajara, n.º 1 y según documentación técnica redactada por D. José María Galve Martín, en el seno del expediente 26/2025/PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes si los hay con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Director del Servicio de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, para su conocimiento y para que pueda ser incorporado a la Cartografía municipal, así como a la Unidad Administrativa de Licencias, a los Srs. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad, a la oficina de revisión del PGOU de Teruel y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con una copia de la documentación técnica diligenciada.

Séptimo.- Publicar el presente Estudio de Detalle ara modificación de alineaciones y reordenación de volúmenes en C/ Guadalajara n.º 1 del Área 4.3 “Segundo Ensanche” del PGOU de Teruel, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección “Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administración Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal



Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, a 8 de abril de 2026.-Por delegación del Secretario General, El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión D.Manuel S. Antón Benayas. Documento firmado electrónicamente.